



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

015/04

27 FEB 2004

SALTA.

EXPEDIENTE N° 12.137/03

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero - Marzo de 2.004 para las asignaturas que se especifican en cada caso:

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
603.155	GUARI Soledad Maribel	Enfermería Pediátrica
603.604	MAIDANA Patricia Noemí	Fisiopatología Nutrición Básica

y cuyo vencimiento operó en Setiembre de 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 02/04 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Maidana Patricia Noemí.

Que la situación de la Srta. Guari Soledad Maribel fue analizada sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 01/04 del 17.02.04 resolviendo por última vez hacer lugar a lo solicitado, ya que se trata de una tercera prórroga.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4256404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION -CD- N°

015/04

SALTA. 27 FEB 2004
EXPEDIENTE N° 12.137/03

Que ambos temas fueron analizados en el seno del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 01/04 del 17.02.04.

POR ELLO:

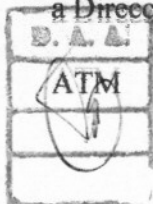
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 01/04 del 17.02.04)

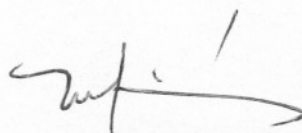
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por autorizada la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero – Marzo de 2.004 a la alumna Guari Soledad Maribel de la Carrera de Enfermería y en las asignatura “Enfermería Pediátrica”.

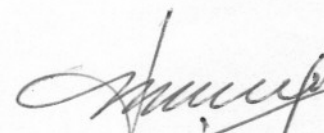
ARTICULO 2°. No autorizar la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero – Marzo de 2.004 a la alumna Maidana Patricia Noemí, LUN° 603.604 en las asignaturas “Fisiopatología” y “Nutrición Básica”.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud